



QUIERO UN PROYECTO EUROPEO

¿Y AHORA QUÉ?



© **ROA 2022**

Actividad realizada por el Grupo de Trabajo de Proyectos Europeos de la RedOTRI Andalucía (ROA).

Diseño: Cristina Ortega López. Unidad de Cultura Científica y de la Innovación (UCC+i) y Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI). Universidad de Huelva.

Esta publicación ha sido diseñada usando imágenes de Freepik.com

ÍNDICE

| | | |
|-----|--|----|
| | INTRODUCCIÓN | 4 |
| 1. | ¿POR QUÉ PARTICIPAR EN UN PROYECTO EUROPEO? | 6 |
| 2. | ¿QUÉ VENTAJAS TIENE CON RESPECTO A OTRAS CONVOCATORIAS? | 7 |
| 3. | MI PROYECTO, ¿TIENE DIMENSIÓN EUROPEA? | 8 |
| 4. | ¿CÓMO PARTICIPAR EN UN PROYECTO EUROPEO? | 9 |
| 5. | ¿CÓMO INICIARME EN ESTE TIPO DE PROYECTOS? | 10 |
| 6. | ¿DÓNDE BUSCAR FUENTES DE FINANCIACIÓN? | 11 |
| 7. | ¿CÓMO AGREGARSE O FORMAR UN CONSORCIO? | 12 |
| 8. | ¿QUÉ TIPOS DE COSTES SON SUBVENCIONABLES? | 13 |
| 9. | ¿QUÉ CONCEPTOS SON ELEGIBLES? | 14 |
| 10. | EN EL PROGRAMA MARCO DE LA UE, ¿EN QUÉ ÁREAS PUEDO PARTICIPAR? | 16 |
| 11. | EN EL MARCO DE LA UE, ¿QUÉ ACTIVIDADES SE FINANCIAN? | 18 |
| 12. | ¿A QUÉ ME COMPROMETO CUANDO PARTICIPO EN UN PROYECTO EUROPEO? | 19 |
| 13. | ¿QUÉ TIPO DE INFORMACIÓN SE SOLICITA EN LOS FORMULARIOS? | 21 |
| 14. | ¿EN QUÉ FORMATO SE PRESENTA LA PROPUESTA? | 22 |
| 15. | ¿CÓMO HACER MÁS ATRACTIVO MI PROYECTO? | 23 |
| 16. | ¿CÓMO SE EVALÚA EL PROYECTO? | 25 |
| 17. | ¿PUEDO YO EVALUAR PROYECTOS EUROPEOS? | 26 |
| 18. | ¿DÓNDE PUEDO ENCONTRAR MÁS INFORMACIÓN? | 27 |
| | GLOSARIO: | 29 |
| | ENLACES DE INTERÉS | 31 |

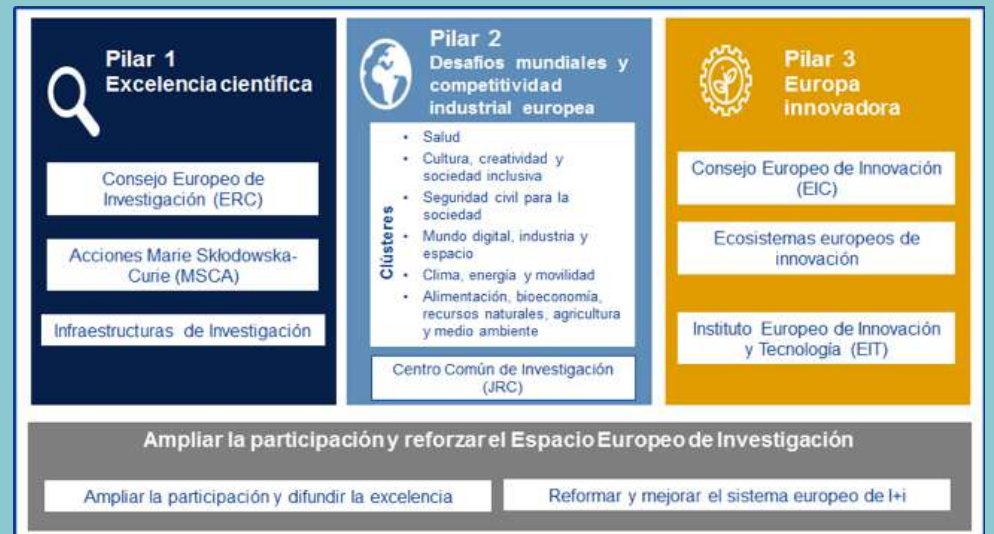
Nota aclaratoria: Las palabras marcadas con asterisco (*) se encuentran definidas en el glosario.

INTRODUCCIÓN



Horizonte Europa se articula en **tres pilares**: el primero, dedicado a la *Ciencia Excelente*; el segundo, a los *Desafíos Globales y Competitividad Industrial Europea*; y el tercero a *Europa Innovadora*. Estos tres pilares, a su vez, se sustentan a su vez sobre un programa horizontal denominado *Ampliando la participación y fortaleciendo el Espacio Europeo de Investigación (ERA)*, como se representa a continuación:

Con un presupuesto de **95.517 millones de euros**, Horizonte Europa (HE) es el programa marco de investigación e innovación (I+I) de la Unión Europea (UE) para el período comprendido entre 2021 y 2027. Su objetivo principal reside en *alcanzar un impacto científico, tecnológico, económico y social de las inversiones de la UE en I+I, fortaleciendo de esta manera sus bases científicas y tecnológicas y fomentando la competitividad de todos los Estados Miembros (EEMM)*, como destaca el portal [Horizonte Europa](#) del Ministerio de Ciencia e Innovación español.



Las universidades españolas desempeñan un papel fundamental en la consecución de este prometedor futuro próspero y sostenible. En las instituciones de educación superior, las unidades encargadas de **promocionar y gestionar** las oportunidades de financiación que ofrece Horizonte Europa son sus *Oficinas de Transferencia de Resultados de la Investigación* u *Oficinas de Proyectos Internacionales*.

La suma de esfuerzos entre dichas unidades en nuestra comunidad autónoma propició la creación de un **grupo de trabajo** denominado "Proyectos Europeos" en el seno de la Red OTRI Andalucía (ROA), la cual tiene por cometido *el intercambio de experiencias y buenas prácticas para la canalización de las actividades de I+D del entorno científico hacia los intereses del sector productivo y de la sociedad en su conjunto* desde su creación en el año 2007.

Dicho grupo de trabajo está compuesto por compañeros/as de nueve universidades públicas andaluzas, los/las cuales, mediante la generación de la presente Guía dedicada a facilitar la participación en Horizonte Europa, pretenden contribuir a que **Andalucía** sea una comunidad altamente competitiva y cooperante a escala internacional.

La Guía realiza un **recorrido por las distintas fases** de las que se compone la participación en las convocatorias HE lanzadas periódicamente por la Comisión Europea (CE), abordando cuestiones tales como las fuentes de información disponibles, la formación de consorcios internacionales con agentes del sector académico y no académico, los gastos que la CE considera elegibles o los criterios de

evaluación de las propuestas presentadas, entre otras cuestiones de interés.

Por último, nos gustaría expresar nuestro más sincero **agradecimiento** a todos los actores que han colaborado para que esta publicación sea una realidad, así como trasladar nuestros mejores deseos a aquellos investigadores/as que han decidido optar por esta vía de financiación que, en pro del avance de la I+I, apuesta por un crecimiento sobresaliente de **Europa**.



CATÁLOGO DE UNIVERSIDADES

Universidad de Almería
Universidad de Cádiz
Universidad de Córdoba
Universidad de Granada
Universidad de Huelva
Universidad de Jaén
Universidad de Málaga
Universidad de Sevilla
Universidad Pablo de Olavide

1. ¿POR QUÉ PARTICIPAR EN UN PROYECTO EUROPEO?

La participación en proyectos europeos conlleva una serie de riesgos y esfuerzos, pero son muchos los beneficios que se obtienen. Algunas de estas ventajas son:

- ★ Colaboración con empresas y organismos de prestigio
- ★ Acceso a nuevas tecnologías
- ★ Incremento de la competitividad
- ★ Compartir riesgos en actividades de I+DT
- ★ Internacionalización
- ★ Apertura a nuevos mercados
- ★ Acceso a información privilegiada y nuevos conocimientos
- ★ Importante fuente de financiación
- ★ Contactos con el entorno científico y tecnológico más competitivo
- ★ Mejora de imagen institucional
- ★ Colaboración con personal investigador de otras áreas de la propia universidad



2. ¿QUÉ VENTAJAS TIENE CON RESPECTO A OTRAS CONVOCATORIAS?

Las convocatorias europeas ofrecen mucha más financiación que otro tipo de ayudas. El solicitante dispone de documentación de apoyo suficiente para conocer todos los aspectos legales, administrativos y financieros que implican las convocatorias, así como la evaluación de los proyectos y la posterior ejecución de los mismos.

El solicitante dispone también de una estructura de oficinas de proyectos europeos en las universidades, agentes regionales de apoyo y representantes nacionales (Puntos Nacionales de Contacto*) para recibir asesoramiento especializado.

Las convocatorias se gestionan a través de portales web fáciles de manejar que minimizan los trámites burocráticos y administrativos.

Las convocatorias europeas son también mucho más flexibles y en ocasiones, financian proyectos de riesgo, para los cuáles es difícil conseguir financiación por otras vías.



El proyecto tiene que abordar cuestiones de interés, no sólo para un ámbito regional o nacional, en cuyo caso convendría buscar otro tipo de convocatorias, sino que sean de relevancia e interés también para otros países europeos. En cada convocatoria se establece, como requisito de elegibilidad, la participación de un mínimo de socios de diferentes países miembros o países asociados al programa (p.ej., tres socios de tres países diferentes siendo uno de ellos Estado miembro de la Unión Europea). Recordemos que estamos hablando de un mínimo para que la propuesta sea admitida, pero probablemente no sea suficiente, ya que el proyecto debe tener una dimensión europea. La casuística es grande y puede haber proyectos hasta con más de 20 socios.

La dimensión europea está ligada al ámbito geográfico donde se espera obtener beneficios o resolver ciertos problemas comunes a varios países. No quiere decir que tengan forzosamente que participar todos los países europeos, sino que, en función de la temática y los objetivos fijados en el proyecto, deberán estar los países más relevantes para alcanzar los objetivos de manera adecuada. La participación de todos los socios deberá estar bien justificada en la propuesta. De otro modo, se debilitan las posibilidades de éxito, ya que probablemente una mala o insuficiente justificación de los socios participantes será penalizada en la evaluación de la solicitud.

Las cuestiones abordadas deberán beneficiar a un número significativo de personas en el mayor número posible de países de la UE; esto es, los resultados deberán tener un impacto* europeo.

El concepto de dimensión europea está íntimamente relacionado con el de valor añadido europeo. Este hace alusión al hecho de la necesidad de abordar una cuestión común, una situación existente en varios países, para cuya solución sea necesario o aconsejable llevarlo a cabo de manera conjunta y no por cada país individualmente.



MI PROYECTO, ¿TIENE DIMENSIÓN EUROPEA?





4. ¿CÓMO PARTICIPAR EN UN PROYECTO EUROPEO?

En general, y según el programa financiador, la participación puede llevarse a cabo de dos formas: como coordinador (solicitante de la ayuda o beneficiario principal) o como socio.

Como socio o *partner* contribuimos en el programa de tareas previstas en el proyecto y recibimos parte del presupuesto aprobado. En la preparación de las propuestas, dependiendo de si somos un socio "fuerte" o no, colaboraremos en mayor o menor medida en la elaboración de la propuesta y podremos negociar mejor nuestro presupuesto.

En el caso de que tengamos poca o ninguna experiencia previa en proyectos europeos, es aconsejable empezar a participar como socio y dejar el rol de coordinador para futuros proyectos. El coordinador es el encargado de preparar y elaborar, con el concurso de todos los socios, la propuesta en todos sus aspectos (redacción científico-técnica, distribución de los paquetes de trabajo* elaboración del presupuesto global, etc.) y remitir la propuesta en nombre del consorcio*. Es el interlocutor ante el organismo financiador comunitario y se encargará de las comunicaciones oficiales y trámites con la Comisión Europea. Una vez aprobado el proyecto, el coordinador es responsable de la dirección de la ejecución global del proyecto, de coordinar la realización de los diferentes paquetes de trabajo*, de recopilar los informes técnicos, científicos y financieros de los miembros del consorcio* para luego integrarlos y remitirlos a la Comisión Europea. Las relaciones con los socios dentro del

marco del proyecto están regladas por las estipulaciones acordadas en el **acuerdo de consorcio***. El trabajo del coordinador requiere una gran dedicación y experiencia.

En algunos proyectos, existen otros tipos de participación (*partner* asociado, tercera parte, subcontratado...), que vienen definidos por el programa y convocatoria a la que acudamos, en función de la relación de dependencia que tengan con alguno de los socios o los recursos que aporten o reciban del proyecto.

Es importante tener presente que la participación en las propuestas siempre es como institución y no como individuo. En nuestro caso, es la universidad la entidad legal que participa, por lo que se requiere la autorización de quien ostente la Representación Legal. Frecuentemente, el personal investigador puede figurar como responsable científico y técnico de la propuesta. Junto con éste se incluye también una persona de contacto de la institución, que suele ser personal de la unidad de apoyo en cada universidad (OPE* o estructura análoga).

5. ¿CÓMO INICIARME EN ESTE TIPO DE PROYECTOS?

Con frecuencia, la propia Comisión Europea, las oficinas de apoyo de las universidades, las administraciones públicas y otras entidades y agentes de fomento de la I+D, organizan jornadas para informar a los posibles interesados sobre los programas de I+D internacionales y la forma de participar en ellos. La asistencia a este tipo de eventos, no sólo es aconsejable por la documentación e información que se recibe, sino porque, además, es un excelente foro de encuentro con otras entidades de muy diversa índole que están interesadas en participar en este tipo de programas, lo que es especialmente útil a la hora de buscar socios para colaborar en un proyecto. En muchas de estas jornadas, están presentes los Puntos Nacionales de Contacto* o los funcionarios encargados de la gestión de estos programas (*Officers**), de manera que pueden asesorarnos sobre la elegibilidad del proyecto o sobre la forma de enfocarlo para aumentar nuestras probabilidades de éxito.

La mayoría de estas entidades que realizan actividades de fomento de la participación en proyectos europeos poseen su propia página web (ver sección de enlaces al final), editan boletines informativos o admiten la suscripción a listas de distribución de noticias, donde puede encontrarse información de utilidad sobre los distintos programas y convocatorias internacionales.

En cualquiera de los casos, siempre es aconsejable como primera medida acudir a los gestores de proyectos europeos de las OPEs*, ya que ellos pueden orientar sobre las convocatorias más adecuadas a nuestras necesidades, sobre los requisitos y procedimientos para hacer las solicitudes y sobre cómo elaborar los proyectos, así como sobre los mecanismos de búsqueda de socios.

6. ¿DÓNDE BUSCAR FUENTES DE FINANCIACIÓN?

La mayor parte de la financiación destinada a proyectos de I+D internacionales procede de la Comisión Europea y sus convocatorias se publican en el Diario Oficial de la Unión Europea (U.E.). También podremos encontrar información de las convocatorias publicadas en la página web de cada programa en cuestión (ver sección de enlaces al final).

Además de la Comisión Europea, otras entidades tanto públicas como privadas, publican convocatorias de proyectos de cooperación internacional en investigación, cuyas convocatorias son generalmente anunciadas también en los portales y páginas web de la organización convocante.

Aunque existen muchos programas financiados por la U.E., los Programas Marco constituyen la principal herramienta de financiación de la I+D+i en la Unión Europea. En la actualidad está vigente el programa Horizonte Europa, con un presupuesto de más de 95.000 millones de euros para el periodo 2021-2027. Sus convocatorias se publican en el llamado Portal del Participante ([Funding&Tenders](#)) y es aquí, donde encontraremos toda la información necesaria para preparar el proyecto (fecha de apertura y cierre, posibles beneficiarios, áreas que pueden ser financiadas, número de socios requerido, límite presupuestario y costes elegibles, búsqueda de socios, etc.), junto con guías y documentación muy útiles para escribir nuestra propuesta.

Además de las páginas oficiales, muchas otras entidades de fomento de programas internacionales (Oficina Europea del Ministerio, las OPEs*, agentes regionales de apoyo, FECYT, CDTI, Oficina SOST en Bruselas, etc.) informan sobre las convocatorias que se van publicando, o incluso sobre previsiones a corto-medio plazo.

Por otra parte, los denominados **Partenariados europeos*** suponen oportunidades de financiación. Éstos están constituidos por la Comisión Europea y asociaciones públicas o privadas con el fin de hacer frente a los principales retos europeos, a través de iniciativas concertadas de investigación e innovación, a la vez que evitar la duplicación y fragmentación de la investigación en la U.E.



7. ¿CÓMO AGREGARSE O FORMAR UN CONSORCIO?



En general, los proyectos europeos de investigación se desarrollan mediante proyectos en consorcio*, aunque también existen algunos tipos de proyectos en los que se puede participar de forma individual. Cuando se requiere la formación de un consorcio*, hay que analizar la convocatoria para conocer en detalle los requisitos mínimos que ha de cumplir el mismo: nº de participantes, países, etc.

Lo más adecuado es buscar socios entre “colegas” o entidades con las que previamente hayamos trabajado y que sean confiables, pero si necesitamos buscar otros socios, las OPEs*, los Puntos Nacionales de Contacto* y otros agentes de promoción de proyectos europeos, pueden ayudarnos con la búsqueda.

En la práctica, pueden plantearse dos situaciones:

A) Somos coordinadores y buscamos socios para nuestro proyecto.

En este caso, prepararemos un pequeño documento en el que se deberán reflejar los siguientes aspectos:

- Resumen del proyecto, con los objetivos y actividades
- Definir el perfil de los socios necesarios con tareas a desarrollar
- Información sobre la convocatoria (plazo, financiación...)

B) Si nos ofrecemos como socios para sumarnos a un proyecto, tenemos que difundir información del tipo:

- Descripción de la entidad y de nuestras líneas de investigación
- Indicar nuestras capacidades
- Preparar CVs cortos del personal clave

La mejor selección de los socios vendrá dada por:

- ★ Conocimiento de colegas europeos que trabajen en el mismo área
- ★ Redes europeas
- ★ Estudio de publicaciones relacionadas con nuestra temática
- ★ Eventos y congresos internacionales sobre nuestra línea de investigación
- ★ *Info-days* y *Brokerage* events organizados por la Comisión Europea
- ★ Sección de *Partner search announcements* en los *topics** a través del Portal *Funding&Tenders*
- ★ Proyectos europeos financiados en anteriores programas a través de la herramienta de búsqueda de proyectos del portal CORDIS.
- ★ Puntos Nacionales de Contacto*

Debido a la amplia autonomía que se concede a los socios, es conveniente que todos los miembros del mismo firmen un **acuerdo de consorcio***, independientemente de que lo exija o no la convocatoria, en el que fijarán las condiciones y modalidades de cooperación entre ellos.

La admisibilidad o elegibilidad de los costes vendrá fijada por el acuerdo de subvención o *Grant Agreement*. Los costes subvencionables deberán ser reales, generados por el beneficiario durante la duración del proyecto, determinados con arreglo a las prácticas contables y de gestión habituales del participante y respetando siempre las normas de la convocatoria, así como los principios de economía, eficiencia y efectividad.

Cada programa tiene sus peculiaridades, pero como ejemplo, vamos a tomar el actual Programa Marco Horizonte Europa (HE), al ser el principal programa de financiación europea de I+D+i.

Independientemente de lo expuesto anteriormente, hay una lista de costes que no son elegibles entre ellos, los impuestos indirectos identificables (IVA) deducibles, costes declarados, generados o reembolsados en relación con otro proyecto comunitario, gastos excesivos o irresponsables.

Los costes subvencionables comprenden los "costes directos" y los "costes indirectos". Se entiende por **costes directos** todos los costes subvencionables que puedan asignarse directamente al proyecto y sean especificados como tales por el beneficiario con arreglo a sus principios contables y sus normas internas habituales.

Dentro de los conceptos elegibles podemos señalar:

- ★ Costes de Personal (de plantilla o contratado específicamente para el proyecto)
- ★ Otros costes (material inventariable, fungible, viajes y dietas, publicaciones...)
- ★ Subcontratación

Los **costes indirectos** conocidos como overheads, "costes generales" o "de gestión" en algunos programas, son costes, por lo general, subvencionables. En el siguiente apartado se ofrece una definición de los mismos.

8. ¿QUÉ TIPOS DE COSTES SON SUBVENCIONABLES?



9. ¿QUÉ CONCEPTOS SON ELEGIBLES?



A pesar de que cada programa tiene sus peculiaridades, tomando como referencia el Programa HE:

- **Costes de personal propio:** denominamos "propio" al personal de la entidad ya recogido y financiado en el presupuesto ordinario de la misma.
- **Costes de personal contratado:** personal contratado específicamente para la realización del proyecto necesario para su ejecución y no previsto inicialmente ni financiado por el presupuesto ordinario de la institución.

Se consideran **bienes de equipo o inventariables** aquellos materiales que no son susceptibles de un rápido deterioro por su uso, formando parte del inventario de una entidad. En la mayoría de los casos tendremos que tener en cuenta el porcentaje de amortización del equipo a la hora de calcular el coste imputable al proyecto, que vendrá establecido por cada institución dentro del marco de legislación nacional.

Respecto a los **viajes y dietas** podrán imputarse a las ayudas exclusivamente los gastos de viaje reales y las dietas del personal que trabaje en el proyecto. Su justificación se realizará siguiendo las prácticas usuales de la institución.

Compra/Contratación de bienes, trabajos o servicios necesarios para llevar a cabo el proyecto pero que NO cubren tareas del mismo. Esta categoría es genérica para recoger los costes directos no contemplados en las anteriores y que pudieran ser objeto de justificación, entre los que se incluyen principalmente: bienes consumibles/fungibles, publicaciones en Open Access, actividades de difusión, inscripciones a congresos, auditorías preceptivas (CONTINÚA EN PÁGINA SIGUIENTE)

Gastos de contratación de servicios externos para la realización de tareas que cubren parte limitada del proyecto, de acuerdo con los principios de oferta más ventajosa, transparencia e igualdad de trato, evitando el conflicto de intereses. Por lo general, hay que tener en cuenta que sólo deberemos contemplar la subcontratación para partes no vitales de la implementación del proyecto y que este coste deberá estar descrito y debidamente justificado en la propuesta.

Costes de bienes y servicios producidos o prestados directamente para la acción por la propia organización y que el beneficiario valora sobre la base de sus prácticas contables habituales (ejemplos: consumibles de producción propia, locales especializados, servicios internos científico-técnicos, túneles de viento, instalaciones de supercomputación, microscopios electrónicos, etc.)

Los **costes indirectos** de un proyecto son aquellos costes necesarios para su ejecución, pero que no pueden imputarse directamente al mismo o no pueden identificarse como generados directamente por un proyecto, y que de no realizarse o existir impedirían la ejecución del mismo. Fotocopias, material de oficina, gastos de administración, material informático, luz, teléfono, agua, uso de instalaciones de la institución... suelen englobarse dentro de esta categoría. En Horizonte Europa siempre serán un 25% de los Costes Directos, excluyendo la subcontratación y las facturas internas.



- Bienes consumibles / fungible: Se consideran aquellos consumibles de carácter científico o técnico necesarios para la realización del proyecto y/o adquiridos específicamente para el mismo, y cuyo uso durante el proyecto provoca que no pueda ser nuevamente usado con posterioridad (su vida útil es inferior a la del proyecto). En muchos de los programas europeos esto no incluye el material de oficina que deberá considerarse como un coste indirecto.

- Publicaciones en Open Access
- Actividades de difusión
- Inscripciones a congresos
- Auditorías preceptivas

Por tanto, habrá una gran disparidad de posibilidades a incluir en este capítulo y su definición precisa dependerá de la entidad financiadora.

10. EN EL PROGRAMA MARCO DE LA UE, ¿EN QUÉ ÁREAS PUEDO PARTICIPAR?

Las distintas áreas en las que podemos participar van a depender del programa de financiación. Algunos programas cubren un amplio abanico de campos científicos, otros se centran en un determinado ámbito. El nuevo programa marco Horizonte Europa está dividido en tres grandes pilares, dentro de los cuales se engloban una serie de secciones o áreas temáticas, en donde se agrupan las diferentes tipologías de ayudas. Estos pilares son los siguientes:

Pilar I: Ciencia excelente

Las actividades de este programa están destinadas a reforzar y ampliar la excelencia de la base científica de la Unión y consolidar el Espacio Europeo de Investigación, con el fin de hacer que el sistema de investigación e innovación de la Unión Europea sea más competitivo a escala global. Además, por lo general, no hay líneas específicas, sino que los proyectos son de temática libre y evaluados básicamente por la excelencia.

1. [Consejo Europeo de investigación \(ERC\)](#)
2. [Acciones Marie-Sklodowska Curie \(MSCA\)](#)
3. [Infraestructuras de investigación europeas](#)

Pilar II: Desafíos mundiales y competitividad industrial europea

El objetivo de este pilar es generar conocimiento, aportar soluciones innovadoras para hacer frente a los desafíos mundiales, apoyar las políticas de la U.E y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Se divide en distintos clústeres:

1. [Salud](#)
2. [Cultura, creatividad y sociedad inclusiva](#)
3. [Seguridad civil para la sociedad](#)
4. [Mundo digital, industria y espacio](#)
5. [Clima, energía y movilidad](#)
6. [Alimentación, bioeconomía, recursos naturales, agricultura y medio ambiente](#)

Además, este Pilar incluye las acciones directas no nucleares del Centro Común de Investigación (JRC, por sus siglas en inglés) y las Misiones ([Cáncer](#); [Adaptación al Cambio Climático incluyendo la Transformación Social](#); [Agua y océanos](#); [Ciudades inteligentes y climáticamente neutras](#); [Salud del suelo y Alimentos](#)).

Pilar III: Europa Innovadora

Una de las prioridades de Horizonte Europa es el aumento de la competitividad e innovación en Europa, para ello en este pilar se financiará la investigación de riesgo, los proyectos que favorezcan la transformación empresarial y la transferencia de resultados a la sociedad y la industria.

1. [Consejo Europeo de Innovación \(EIC\)](#)
2. [Ecosistemas europeos de innovación](#)
3. [Instituto Europeo de Innovación y Tecnología \(EIT\)](#)

Actividades transversales: Ampliar la participación y fortalecer el espacio europeo de investigación (ERA)

Los objetivos del eje transversal versan en el apoyo a la diversidad geográfica en la investigación e innovación, promover la creación de contactos y acceso a la excelencia y avanzar en la difusión y explotación de los resultados de investigación reforzando la interacción entre educación e investigación. El programa se divide en dos grandes apartados:

- [Ampliar la participación y difundir de la Excelencia](#)
- [Reformar y mejorar el sistema europeo de I+i](#)

11. EN EL MARCO DE LA UE, ¿QUÉ ACTIVIDADES SE FINANCIAN?

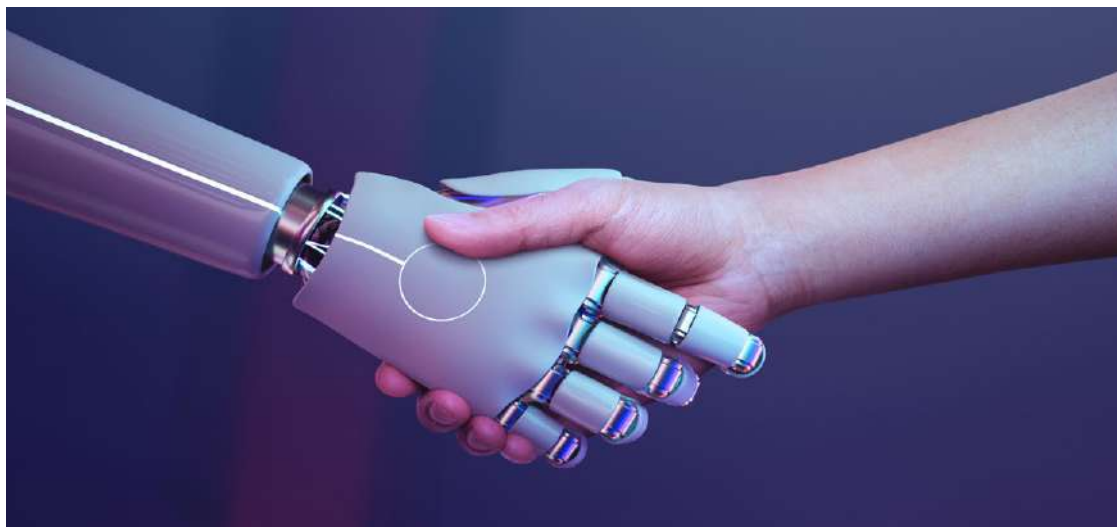
En el **pilar 1** se financian actividades tanto individuales como en consorcio (principalmente, las del Consejo Europeo de Investigación y las acciones Marie Curie).

En los **pilares 2 y 3** se financian las siguientes actividades: *Collaborative Projects* (CPs) Proyectos colaborativos de investigación e innovación realizados en consorcio*, constituido por al menos tres entidades legales independientes (públicas y/o privadas) de tres países distintos de la Unión Europea o países asociados a HE, siendo al menos uno de ellos estado miembro (regla general). Los tipos de proyectos colaborativos más comunes son:

- ★ *Research and innovation action* (RIA): proyectos de investigación e innovación, financiados al 100%.
- ★ *Innovation action* (IA): proyectos de innovación financiados al 70% a empresas y al 100% a organismos sin ánimo de lucro. Cubrirá actividades más próximas al mercado, tales como: desarrollo de prototipos, ensayos y actividades de demostración, desarrollo y validación de aplicaciones.
- ★ *Coordination and Support Action* (CSA): Son acciones de coordinación y apoyo, financiadas al 100%, para la elaboración de *roadmaps*, informes, eventos, o la coordinación de proyectos pertenecientes a una misma área. Como excepción a la regla general, a veces una persona física o una sola entidad pueden ser beneficiarios de una CSA.



12. ¿A QUÉ ME COMPROMETO CUANDO PARTICIPO EN UN PROYECTO EUROPEO?



En algunos de los programas de carácter internacional, al igual que en los de carácter nacional, las condiciones de financiación están sujetas a una subvención parcial con un compromiso de cofinanciación por parte de la entidad solicitante. Los porcentajes de financiación pueden ser diferentes en función del tipo de convocatoria. La universidad suele cubrir esta cofinanciación, principalmente con el coste horario del personal de plantilla que participa en el proyecto.

En otros programas, como **HE**, se financia el 100% del coste total del proyecto, e incluye también las horas que el personal de plantilla dedica a dicho proyecto.

Generalmente, se especifican unos compromisos entre la entidad financiadora y la entidad que solicita la financiación.

COMO SOCIO

Cuando participas **como socio**, los compromisos suelen ser:

- ★ Ofrecer todos los medios e infraestructuras necesarias y razonables para la ejecución del proyecto.
- ★ Realizar el trabajo coordinado con el consorcio* respecto a lo establecido en el acuerdo de subvención. Los participantes asumen en su conjunto el cumplimiento de dicho contrato y en el hipotético caso de que uno de ellos no pudiera cumplir los compromisos, se deberá buscar un socio alternativo o repartir tareas sin ninguna contribución adicional.
- ★ Informar de cualquier eventualidad que pueda afectar al desarrollo y ejecución del proyecto o a los intereses de la Unión Europea.
- ★ Incluir logotipos de la entidad financiadora en cada una de las actividades con material digital o impreso que surjan de la propia actividad financiable.

COMO COORDINADOR

Cuando participas **como coordinador**, además de los compromisos anteriormente citados, puedes tener, por ejemplo, las siguientes tareas adicionales:

- ★ Responsabilizarse de que los socios contribuyan a los requisitos necesarios para su adhesión al contrato (acuerdo de subvención), según lo dispuesto en éste.
- ★ Recibir y gestionar la contribución financiera comunitaria, así como distribuirla a los socios sin retrasos injustificados, de conformidad con el acuerdo de subvención y de consorcio*.
- ★ Llevar una gestión contable que registre el balance económico de la subvención de manera que pueda determinarse en cualquier momento el estado de los recursos financieros del proyecto.
- ★ Garantizar un canal de comunicación eficaz entre los participantes y la Comisión.
- ★ Asegurar la correcta ejecución y gestión del proyecto, responsabilizándose de la obtención de todos los informes y demás documentación a proporcionar por todos los socios. Garantizar que los propietarios de los conocimientos y resultados generados en un proyecto, serán aquellos participantes que hayan realizado el trabajo del cual deriven tales conocimientos/ resultados, a no ser que se acuerde otra cosa.

13. ¿QUÉ TIPO DE INFORMACIÓN SE SOLICITA EN LOS FORMULARIOS?

Una propuesta de proyecto se compone de dos partes: una **parte administrativa** y una **parte técnica**.

La parte administrativa contiene información breve del proyecto (título, resumen, palabras clave, etc.), así como datos oficiales de las entidades participantes y sus representantes, y los datos de contacto de la persona investigadora responsable del proyecto en cada entidad. La Oficina de Proyectos Europeos de tu universidad podrá ayudarte a rellenar esta sección correctamente de forma rápida y sencilla.

La parte técnica de la propuesta es la que describe con detalle el proyecto de investigación que se va a llevar a cabo: calidad científico-técnica, tareas, consorcio*, implementación, impacto*, gestión, presupuesto, etc. Esta sección será evaluada por expertos siguiendo los criterios establecidos en la convocatoria del proyecto, por lo que es fundamental seguir las indicaciones al respecto del programa de investigación.





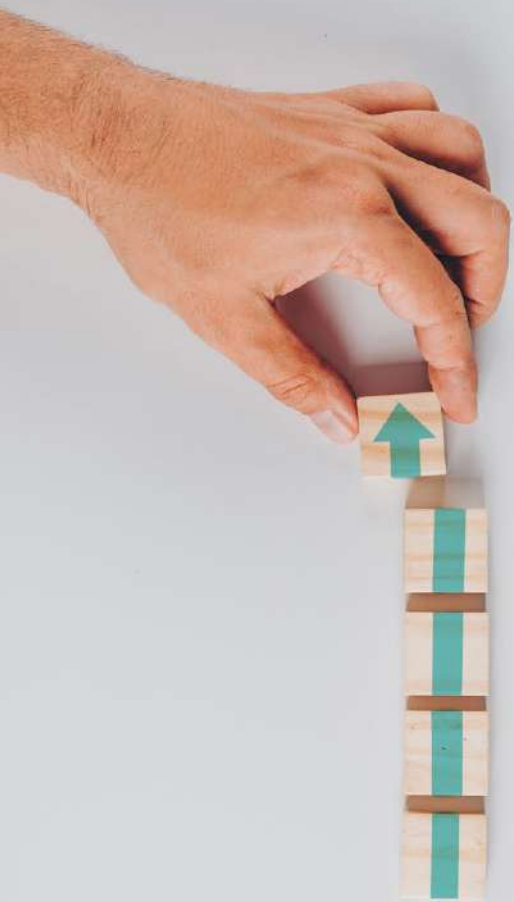
14. ¿EN QUÉ FORMATO SE PRESENTA LA PROPUESTA?

El formato en el que se presenta la propuesta depende del programa. Las especificaciones sobre extensión, plazos, medios, etc. son propias de cada uno de ellos.

La mayoría de las convocatorias requieren el envío de la propuesta a través de aplicaciones electrónicas.

El personal investigador deberá ser especialmente precavido con los plazos. Por ejemplo, a veces requiere la firma de representantes de la Universidad, o se establece una hora límite de envío de la propuesta y/o de recepción por parte de la entidad convocante. También es importante tener en cuenta que, en la mayoría de los casos, las convocatorias europeas no ofrecen plazo de subsanación de solicitudes, por lo que deberán ser enviadas correctamente en forma y plazo.

15. ¿CÓMO HACER MÁS ATRACTIVO MI PROYECTO?



Asegúrate siempre de que has seguido las indicaciones descritas en la convocatoria, en cuanto a: formato, tipo de proyecto, límite presupuestario, etc., y envía el proyecto dentro del plazo establecido, evitando dejar todo para el último momento (en las horas previas al cierre pueden surgir problemas en las aplicaciones informáticas de solicitud).

No olvides que tu propuesta concurre a un programa de financiación europeo, por lo que sus objetivos y resultados deben tener un impacto* más allá del ámbito regional o nacional (dimensión europea). Relaciona también esos objetivos y su impacto* a nivel sectorial, económico, social, medioambiental, etc. Asegúrate de que todos los objetivos de tu proyecto están definidos y descritos de una manera consistente y convincente, en línea con los objetivos marcados por la convocatoria. ¡Cuantifícalos!

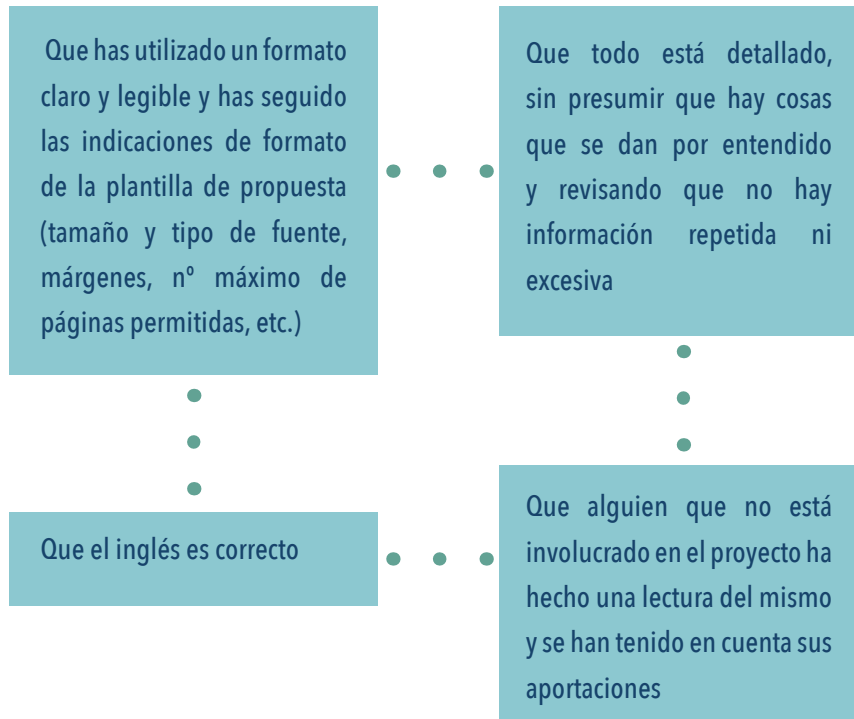
Argumenta la importancia de tu proyecto apoyándote en documentos sobre política científica, leyes, estadísticas y estudios de referencia, agendas estratégicas de investigación etc. Incluye referencias bibliográficas y, si es posible, haz referencia a otros proyectos que estén relacionados. Utiliza palabras clave de los objetivos del programa que puedas relacionar con tu proyecto. Debes hacer una descripción completa del estado del arte actual y demostrar la contribución de tu proyecto al avance tecnológico en la materia. Sé claro y conciso, destacando los conceptos principales con la ayuda de esquemas, tablas y gráficos (diagrama PERT* para interrelacionar los paquetes de trabajo* o diagrama GANTT* para plasmar la distribución temporal de las tareas). Diseña un plan de riesgos y contingencias, en el que expongas cuál será la vía a tomar si algo sale mal.

Tu proyecto incluirá una excelente propuesta científico-tecnológica, pero también deberás prestar atención a la creación de una buena implementación y gestión. Debes asegurar el equilibrio y la complementariedad de los participantes (industria, academia, centros de investigación, PYMEs, ciudadanos...) y componer un buen consorcio* que aporte habilidades y experiencias adecuadas para desarrollar el proyecto. Explica bien el papel de cada socio (cargos y funciones) y no intentes incorporar a "amigos" si no encajan perfectamente. Cuenta con los socios desde el principio, asignándoles tareas y plazos para la elaboración de la propuesta. Justifica bien los recursos de cada uno y su relación con el presupuesto. Este debe ser realista y detallado, acorde con las tareas a realizar por cada socio.

No te olvides de describir el impacto* de tu proyecto: para qué servirán los resultados obtenidos, a quién le interesarán, cómo se difundirán, etc. Describe las acciones que será necesario adoptar, incluyendo un plan de comunicación, difusión, protección y/o explotación de resultados.

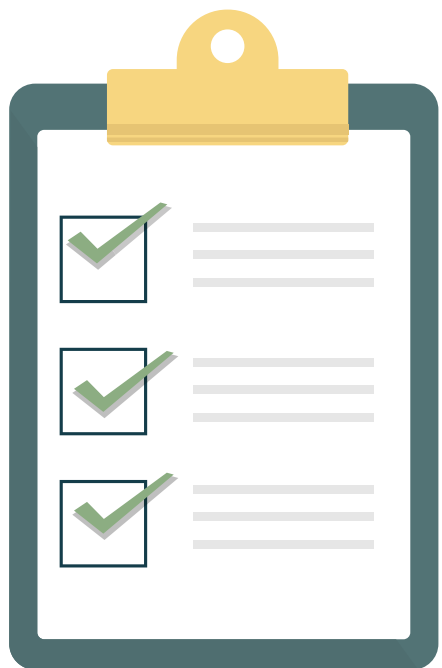
Tu punto de partida para elaborar una propuesta debe ser una buena idea, una perfecta planificación y mucho trabajo, pero el proyecto también hay que "venderlo" bien. Es un documento con el que tratarás de demostrar al evaluador que tu propuesta es la mejor entre otras muchas que competirán por la misma financiación. Estudia bien los criterios de evaluación de la convocatoria en cuestión y redacta tu propuesta de tal manera que el evaluador encuentre fácilmente todos los aspectos que debe puntuar.

Antes de enviar la propuesta, confirma lo siguiente:



Por último, si quieres preparar una propuesta exitosa, aprovéchate de toda la ayuda que tienes a tu disposición, entre otras: las estructuras de apoyo en las universidades como las OPEs* o estructuras análogas, agentes regionales de apoyo, Puntos Nacionales de Contacto*, otros colegas con más experiencia en proyectos europeos, etc.

16. ¿CÓMO SE EVALÚA EL PROYECTO?



Generalmente las propuestas son evaluadas por un grupo de expertos independientes reconocidos en el campo correspondiente (revisión por pares, del inglés *peer review*). Los criterios de evaluación dependerán de cada programa y estarán definidos en las bases de cada convocatoria. Es importante consultar las guías que se editan al respecto, tanto las dirigidas a los solicitantes como a los evaluadores.

Los criterios clave para la evaluación del proyecto son los siguientes:

- Excelencia** (calidad científica y tecnológica, concepto, objetivos, ...)
- Impacto*** (contribución a los objetivos esperados y descritos en la convocatoria, los beneficios que puede aportar a ciertos sectores de la Unión Europea, planes para la difusión y explotación de resultados...)
- Implementación** (participantes a nivel individual y consorcio*, plan de trabajo, recursos, presupuesto...)

En algunos programas de financiación, tras la recepción del informe de evaluación, y si la propuesta es finalmente financiada, puede ir seguida de un proceso de revisión, previo a la firma del contrato o acuerdo de subvención, en el que se establezcan los principios técnicos y financieros para la ejecución del proyecto y la adjudicación definitiva de los fondos.

Considera que sólo el hecho de participar en una convocatoria, presentando una propuesta elegible*, puede ser una estrategia interesante. El informe de evaluación que recibimos puede ayudarnos a mejorar la elaboración de futuras solicitudes.



17. ¿PUEDO YO EVALUAR PROYECTOS EUROPEOS?

No sólo puedes, sino que es muy aconsejable que lo hagas si estás interesado en presentar tú mismo una propuesta. Es una manera privilegiada de entender bien y aplicar los criterios de evaluación de la Comisión Europea, lo que te resultaría muy útil a la hora de redactar tu propia propuesta, siguiendo los mismos criterios que si tuvieras que evaluarla... *Learning by doing*. Te da una excelente idea de los grupos europeos que están trabajando en tus mismas líneas de investigación, lo que resulta muy interesante, tanto a la hora de buscar socios para tus eventuales propuestas, como para posicionar tu grupo en un contexto de competencia.

El haber evaluado proyectos europeos te convierte en un socio o coordinador interesante para cualquier consorcio* en formación y esto facilita estar en el circuito donde se promueven las propuestas europeas de calidad.

Por último, y no por ello menos importante, es un trabajo que además está muy bien remunerado.

En el Programa Marco (Horizonte Europa), ¿qué debo hacer para ser evaluador y en qué consiste el trabajo?


La Comisión posee una convocatoria para evaluadores del Programa Marco que está permanentemente abierta. Para participar, solo tienes que inscribirte en un registro on-line e insertar tu perfil. Encontrarás toda la información en [este enlace \(https://acortar.link/D8zlcB\)](https://acortar.link/D8zlcB). Los evaluadores son seleccionados por la Comisión convocatoria a convocatoria en base a criterios de capacidad, experiencia profesional, geográficos y de género. Una vez seleccionados, los evaluadores firman un contrato con la Comisión, así como un acuerdo de confidencialidad y una declaración para evitar conflictos de interés. Un evaluador examina normalmente unas 6-8 propuestas a distancia desde su oficina. En ocasiones, también pueden concertarse reuniones en Bruselas, aunque la videoconferencia es lo más usual. El nombre de los evaluadores aparecerá publicado en listas elaboradas por la Comisión una vez haya finalizado el proceso de evaluación.


18. ¿DÓNDE PUEDO ENCONTRAR MÁS INFORMACIÓN?


Dentro de la red universitaria, las Oficinas de Proyectos Europeos (OPEs*) son las encargadas de ofrecer información puntual acerca de cómo solicitar un proyecto europeo y dónde encontrar información. Asimismo, existen los propios canales oficiales para obtener información acerca de las diferentes convocatorias y programas de Horizonte Europa. Éstos son los siguientes:

- **Funding & Tenders:** portal que ofrece información acerca de qué es y cómo funciona el nuevo programa de financiación y que recopila también los programas de trabajo y convocatorias, así como información sobre las diferentes áreas de actuación, noticias actualizadas, documentos y multimedia y testimonios de proyectos anteriores de los programas marco pasados.
- **ES-Horizonte Europa:** el Ministerio de Ciencia e Innovación lanza una web en español dedicada al nuevo Programa Marco de la Comisión Europea. Esta ofrece una serie de servicios, tales como: eventos, noticias y documentos acerca de Horizonte Europa.

Estos canales oficiales utilizan también las redes sociales y profesionales para divulgar la información:

 **Grupos LinkedIn:** utilizando una de las redes profesionales más importantes en la actualidad, existen grupos oficiales con carácter público acerca de los diferentes programas de la Comisión Europea, donde los usuarios registrados pueden tener acceso a las últimas novedades en relación a las mismas. Igualmente, pueden interactuar de forma directa con otros usuarios afines a la temática, ofreciendo opiniones e información, buscando socios, etc.

 **Página Facebook:** a través de la mayor y más potente red social del momento, se ha creado una página pública en donde se ofrece información acerca de las últimas novedades de HE. Se trata de un espacio virtual para discutir, no solamente de los programas de trabajo y las convocatorias publicadas en el programa, sino también para compartir propuestas de interés y de los proyectos, ayudar a establecer consorcios* a través de la búsqueda de socios, ser un escaparate de proyectos ya financiados, publicar convocatorias abiertas dentro de los proyectos en curso, etc.: www.facebook.com/EUScienceInnov

 **Twitter:** a través de esta red social y siguiendo con la tónica de informar acerca de las últimas novedades del programa y convocatorias abiertas, la Comisión crea un perfil en Twitter como una potente red de divulgación complementaria a las otras dos:

<https://twitter.com/HorizonEU> (#HorizonEU)

- Twitter oficial Horizonte Europa (España): @HorizonteEuropa

<https://twitter.com/HorizonteEuropa>

¿QUÉ TIPO DE AYUDA ME OFRECEN LAS OPES*?:

Información y promoción:

- Orientación de tu idea de proyecto hacia el programa y la convocatoria más adecuados, proporcionando toda la información disponible sobre los mismos.
- Información sobre los eventos, jornadas y talleres de formación, que se organizan relacionados con los programas y convocatorias de tu interés.
- Asesoramiento en la preparación de la propuesta.
- Asesoría técnico-administrativa: cómo rellenar la aplicación telemática, la parte A o administrativa, la parte B o memoria técnica, los aspectos clave de la redacción según criterios de evaluación, circulación de firmas, cartas de compromiso, etc.
- Asesoría financiera: cálculo de presupuestos basados en las prácticas habituales de la universidad, según las modalidades de participación del programa y de la convocatoria de que se trate, verificación de costes elegibles, costes horarios según categorías profesionales, costes indirectos, etc.
- Búsqueda de socios bien en el papel de coordinador o para integrarse en un consorcio* en formación.
- Punto de interfaz con agentes externos especializados: Consultoras, Puntos Nacionales de Contacto* , Oficinas nacionales y regionales en Bruselas, *Officers** de la Comisión, etc
- Información de los incentivos existentes para la preparación de propuestas: plan propio de la universidad, Junta de Andalucía, Plan Estatal, etc.

Asesoramiento en la gestión de los proyectos, en caso de que la propuesta sea financiada:

- Negociación y firma del acuerdo de subvención o contrato, registro de ingresos, realización de informes económicos, preparación de certificados de auditoría, tramitación y resolución de incidencias y seguimiento del proyecto.



GLOSARIO:

Acuerdo de consorcio (en inglés *Consortium Agreement*):

Documento que firma el coordinador y todos los socios del proyecto para regular aquellos aspectos de gestión que no vienen recogidos en el "acuerdo de subvención".

Consortio:

Algunas propuestas requieren un número determinado de participantes (por lo general, tres o más), que acuerdan trabajar en el proyecto formando lo que se denomina un "consorcio".

Diagrama GANTT:

Representa cada tarea de un proyecto mediante una barra horizontal de longitud proporcional a su duración, mostrando las fechas de comienzo y finalización de las tareas.

Diagrama PERT:

Relaciona conceptos o actividades, de manera que se puede visualizar el camino crítico del proyecto. En un diagrama PERT, cada rectángulo o nodo representa una tarea, y las conexiones entre tareas, dependencias.

Impacto:

El impacto se refiere a los logros derivados del desarrollo del proyecto y que pueden observarse a largo plazo. Medir el impacto es tratar de determinar lo que se ha alcanzado.

Officer:

Funcionario de la Comisión Europea, a quien podemos dirigirnos para que nos oriente en relación con una convocatoria determinada.

OPE:

Oficina de proyectos europeos o estructuras análogas. Cada una de las universidades públicas de Andalucía dispone de una oficina, dentro de la cual se fomenta y gestionan los programas de I+D internacionales.

Paquetes de trabajo (en inglés *Work Package - WP*):

Es una división del proyecto en tareas con un objetivo verificable, normalmente un hito o un resultado.

Partenariados europeos:

Acciones conjuntas de partenariados privados y públicos que movilizan recursos propios y pueden llegar a gestionar convocatorias ligadas al programa Horizonte Europa.



Propuesta elegible:

Propuesta que reúne las condiciones mínimas para ser evaluada, por ejemplo: envío previo a la fecha de cierre, cumple el número mínimo de participantes, está completa y dentro del alcance de la convocatoria.

Puntos Nacionales de Contacto (NCP en inglés)

Son las personas oficialmente encargadas de proporcionar orientación, información práctica y ayuda en todos los aspectos de la participación en un determinado programa y país. En algunos de los programas, hay NCP especializados por áreas.

ROA:

Red OTRI Andalucía. Asocia a las 9 universidades públicas andaluzas.

Topics:

Son los temas predefinidos de proyectos que se financian en las convocatorias de propuestas y se encuentran descritos en los Programas de Trabajo (*Work Programmes* en inglés). Los Programas de Trabajo de HE, así como de otros Programas Europeos, se pueden encontrar en el portal *Funding and Tender opportunities* (en el apartado *Reference documents*).



ENLACES DE INTERÉS

- **OTRI Universidad de Almería:** www.ual.es/otri
- **OTRI Universidad de Cádiz:** www.uca.es/otri
- **OPI Universidad de Córdoba:** www.uco.es/internacional/proyectosinternacionales
- **OFPI Universidad de Granada:** <http://ofpi.ugr.es>
- **OTRI Universidad de Huelva:** www.uhu.es/otri
- **OFIPI Universidad de Jaén:** www.ujaen.es/servicios/ofipi
- **OPE (OTRI) Universidad de Málaga:** www.uma.es/otri/
- **OTRI Universidad Pablo de Olavide:** www.upo.es/otri/proyectos-europeos-ope
- **OGPI Universidad de Sevilla:** <https://servicio.us.es/ogpi/>
- **Red OTRI Andalucía:** www.redotriandalucia.es
- **CORDIS:** <https://cordis.europa.eu/es>
- **Portal Funding & Tenders:** <https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/home>
- **Página Española de Horizonte Europa:** www.horizonteeuropa.es



**Red OTRI
Andalucía**



Junta de Andalucía



UNIÓN EUROPEA